

---

**Conferencia de las Partes del Año 2015  
Encargada del Examen del Tratado  
sobre la No Proliferación de las Armas  
Nucleares**

Distr. general  
17 de mayo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Segundo período de sesiones**

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

**Acta resumida de la segunda sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 22 de abril de 2013, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Feruta. . . . . (Rumania)

**Sumario**

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del  
Comité Preparatorio (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

**Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (continuación)**

1. **El Sr. Martín** (Suiza) dice que, si bien el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha sido esencial para proteger a la humanidad de esas armas, el Tratado afronta numerosos problemas. Muchos de los compromisos en él formulados sólo se han cumplido parcialmente, al tiempo que los progresos realizados en sus distintos pilares han sido desiguales, particularmente en la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010.

2. Mientras que se ha avanzado en materia de no proliferación y en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, el progreso en materia de desarme es insignificante. Si no se logran resultados tangibles a ese respecto antes del inicio el tercer período de sesiones del Comité en 2014, se pondrá en tela de juicio la credibilidad del Tratado mismo.

3. Por lo tanto, la delegación de Suiza exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que participen en las actividades de desarme, como hicieron en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Oslo en marzo de 2013. Los Estados partes deberían participar también en el grupo de trabajo de composición abierta sobre desarme nuclear establecido por resolución 67/56 de la Asamblea General, así como en la reunión de alto nivel sobre desarme nuclear que se celebrará el 26 de septiembre de 2013.

4. La agudización de las tensiones derivadas de las actividades de proliferación de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea subraya la necesidad de contar con un régimen sólido y universal de no proliferación. El Gobierno de Suiza exhorta a la República Islámica del Irán a que respete sus obligaciones internacionales y a la República Popular Democrática de Corea a que regrese al régimen de no proliferación.

5. Los acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los protocolos adicionales consiguientes deberían convertirse en la norma de las salvaguardias. Es por ello que el Gobierno de Suiza apoya las iniciativas del OIEA encaminadas a establecer un sistema de

salvaguardias menos mecánico que se adecue mejor a las características específicas de cada Estado. Ha puesto en marcha asimismo iniciativas para ayudar a que el Organismo centre su labor donde más falta hace, y exhorta a todos los Estados a que presten su apoyo a ese fin.

6. El Gobierno de Suiza lamenta el aplazamiento de la propuesta conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, que estaba prevista para 2012. Los argumentos en contra del establecimiento de esa zona no son convincentes, sobre todo en vista de la preocupación por el posible uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Por consiguiente, el Gobierno de Suiza exhorta a los Estados de la región a que entablen un diálogo entre sí y a los patrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995 participantes en la Conferencia de las Partes en el Tratado a que actúen de manera más resuelta en el cumplimiento de sus obligaciones.

7. El accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi ocurrido en el Japón en 2011 confirma la necesidad de una política que haga de la seguridad nuclear un requisito absoluto. En consecuencia, el Gobierno de Suiza pidió que se adoptaran compromisos más vinculantes durante las conversaciones sobre el plan de acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear sostenidas en septiembre de 2011. Deberá fortalecerse el sistema de examen por homólogos mediante inspecciones más periódicas destinadas a reducir la posibilidad de que ocurran esos accidentes. El orador insta a los Estados partes a que apliquen el plan de acción del OIEA y la Convención sobre Seguridad Nuclear.

8. Por último, el Gobierno de Suiza presentó su informe sobre la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 y exhorta a los demás Estados a que hagan lo propio.

9. **El Sr. Woolcott** (Australia) dice que los Estados partes deberían centrarse en la aplicación del plan de acción de 2010, en el que figuran medidas destinadas a lograr la consecución del objetivo del Tratado de un mundo sin armas nucleares. A ese respecto, el Gobierno de Australia se ha sumado a otros nueve Estados partes en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme que no poseen armas nucleares, que presentaron siete documentos de trabajo al período de sesiones en curso que tratan de la reducción del papel

de las armas nucleares; las armas nucleares no estratégicas; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; los controles de las exportaciones; las garantías negativas de seguridad y las zonas libres de armas nucleares; la educación para el desarme; y la aplicación de las salvaguardias en forma más general.

10. Si bien los Estados poseedores de armas nucleares se empeñan de manera encomiable en cumplir sus compromisos en materia de desarme, esos Estados necesitan hacer más para eliminar las armas nucleares de una forma irreversible, transparente y verificable y para reducir la importancia de esas armas en sus políticas declaratorias. Los Estados poseedores de armas nucleares también deberían acordar un formulario uniforme de presentación de información a fin de promover una mayor transparencia, con arreglo a lo dispuesto en la medida 21 del plan de acción de 2010.

11. El Gobierno de Australia lamenta la incapacidad de la Conferencia de Desarme para entablar negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable, que resulta esencial para la eliminación de las armas nucleares. En espera de esas negociaciones, los Estados poseedores de armas nucleares deberían declarar una moratoria de la producción de material fisionable para esas armas.

12. La Asamblea General expresó sus preocupaciones a ese respecto al aprobar la resolución [67/53](#), por la que se estableció un grupo de expertos gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable, y la resolución [67/56](#), por la que se estableció un grupo de trabajo de composición abierta sobre desarme nuclear. El Gobierno de Australia apoya ambas resoluciones y no sólo participará en el grupo de trabajo sino también en los trabajos preparatorios del grupo de expertos gubernamentales, a fin de apoyar la aplicación del plan de acción de 2010 e imprimir un nuevo impulso a los trabajos de la Conferencia.

13. El Gobierno de Australia acoge con satisfacción la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por el Chad y Brunei Darussalam, pero lamenta profundamente que el Tratado aún no haya entrado en vigor. El Gobierno de Australia insta al resto de los Estados incluidos en el anexo 2 a que ratifiquen sin demora el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de

manera que pueda entrar en vigor, en espera de lo cual todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían declarar una moratoria de los ensayos. Al Gobierno de Australia le preocupan las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares, como se debatió en la Conferencia sobre los Impactos Humanitarios de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo en marzo de 2013, al tiempo que acoge con agrado el ofrecimiento del Gobierno de México de acoger una conferencia de seguimiento sobre la cuestión.

14. Si bien los Estados tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, ese uso debe sustentarse en salvaguardias para prevenir la proliferación de las armas nucleares. El Gobierno de Australia es partidario de que se concierten protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardia entre los Estados partes y la OIEA. Se ha puesto en contacto con Estados que aún no han concertado esos protocolos y está dispuesto a ayudar con su aplicación.

15. El Gobierno de Australia lamenta que no se haya celebrado una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y exhorta a los Estados de la región a que trabajen con el facilitador para lograr que se celebre cuanto antes.

16. El Gobierno de Australia condena el lanzamiento del cohete llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea el 12 de diciembre de 2012 y el ensayo nuclear que el país realizó el 12 de febrero de 2013, en violación no sólo de las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#) y [2087 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, sino también del régimen de desarme y no proliferación y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Gobierno de Australia exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que cese sus provocaciones y cumpla sus obligaciones internacionales. También exhorta a la República Islámica del Irán a que coopere plena e incondicionalmente con el OIEA y colabore con la comunidad internacional a fin de fomentar la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

17. **El Sr. Román-Morey** (Perú) dice que, dadas las recientes tensiones que amenazan con llevar a la guerra, hoy más que nunca resulta esencial aplicar el Tratado. La responsabilidad primaria de alcanzar el objetivo común del desarme nuclear la tienen los

Estados poseedores de armas nucleares. Pese a los encomiables esfuerzos de esos Estados en ese sentido, se precisan acciones más concretas y verificables. Debería alentarse a los Estados que aún no se han adherido al Tratado a que lo hagan, ya que la universalidad permitiría avanzar en la consecución de un objetivo común. El orador exhorta a todos los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, especialmente el resto de los Estados incluidos en el anexo 2, a que lo hagan, para que el Tratado pueda entrar en vigor. En espera de dicha ratificación, los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares.

18. Habida cuenta de que en el Tratado no figura disposición alguna que impida que los actores no estatales adquieran tecnología nuclear, el Gobierno del Perú apoya las propuestas para incrementar la seguridad del material e instalaciones nucleares mediante el cumplimiento y fortalecimiento de los instrumentos internacionales, incluida la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, el desarrollo de la capacidad de detección e investigación, un mayor intercambio de información entre los Estados y un mecanismo de verificación eficaz.

19. Deberá robustecerse el régimen de salvaguardias de la OIEA y todos los Estados deberán adherirse al modelo de protocolo adicional del Organismo, instrumento que debe actualizarse y fortalecerse de manera continua. El propio OIEA deberá fortalecerse y su presupuesto ordinario aumentarse para la adecuada planificación de sus actividades a mediano y largo plazo, la potenciación de su sistema de salvaguardias y la ampliación de sus actividades de cooperación técnica.

20. En lo que respecta al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, es indispensable que los recursos del programa de cooperación técnica con el OIEA se incrementen y sean seguros, predecibles y suficientes, para ayudar a que los países en desarrollo aprovechen cabalmente el potencial de la energía nuclear con fines civiles. Mediante su cooperación con el OIEA el Gobierno del Perú viene desarrollando la energía nuclear en sectores clave para el crecimiento económico, como el uso de rayos X en las grandes obras de infraestructura y el uso de la irradiación para la preservación y esterilización de frutas y verduras y para la salud y la lucha contra el cáncer.

21. Como Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe, el Perú considera necesario adoptar medidas concretas para fortalecer el proceso de consulta y cooperación entre las diferentes zonas libres de armas nucleares, lo que constituiría una valiosa contribución al régimen del Tratado sobre la no proliferación. El Perú lamenta que no se haya podido celebrar en 2012 una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se propone en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Esa conferencia debe organizarse a la brevedad posible.

22. El derecho de los Estados a retirarse de un tratado está reconocido en el derecho internacional, en particular en la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. No obstante, al Gobierno del Perú le preocupa la conducta de ciertos Estados que han desarrollado tecnología nuclear al amparo del derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y luego se retiran del Tratado sobre la no proliferación, desconociendo los compromisos que han contraído en materia de no proliferación y desarme.

23. En vista de que el Tratado tiene consecuencias de alcance mundial para la seguridad en diversas esferas, incluidos el medio ambiente, el turismo, la prevención y gestión de accidentes y la gestión y el manejo de material nuclear, los avances que se logren en el proceso de examen también tendrán repercusiones mundiales. El Gobierno del Perú reafirma su compromiso con ese importante proceso.

24. **La Sra. Tan Yee Woan** (Singapur) dice el régimen del Tratado está sometido a presiones: algunos Estados poseedores de armas nucleares se niegan a adherirse al Tratado; un Estado parte se retiró del Tratado pero conserva sus armas nucleares; y algunos Estados partes adquieren tecnología de armas nucleares de Estados que no son partes en el Tratado, o transfieren material o conocimientos técnicos a esos Estados. Sin embargo, el Tratado sobre la no proliferación sigue siendo el único régimen de no proliferación casi universal existente.

25. En lo concerniente al desarme nuclear, mucho queda por hacer para que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías a los Estados que no las poseen de que cumplen sus compromisos en

virtud del artículo VI del Tratado. La delegación de Singapur lamenta que la Conferencia de Desarme no haya podido aprobar un programa de trabajo así como el punto muerto en que se encuentra el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sigue siendo esencial para el desarme nuclear y la no proliferación, por lo que hace tiempo debió entrar en vigor. El Gobierno de Singapur acoge con satisfacción la ratificación de este Tratado por el Chad y Brunei Darussalam e insta a todos los Estados, en particular los Estados incluidos en el anexo 2, a que lo ratifiquen.

26. Singapur alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que suscriban sin reservas el protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental y apoya el establecimiento de otras zonas similares en otras partes del mundo. Lamenta que no se haya podido celebrar una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y espera que todas las partes pertinentes trabajen con miras a su celebración.

27. El desarme nuclear y la no proliferación son dos caras de la misma moneda. A ese respecto, el Gobierno de Singapur exhorta a los Estados partes que aún no han concertado un acuerdo de salvaguardias amplias con un protocolo adicional a que lo hagan, a fin de dar seguridades a la comunidad internacional de que sus actividades nucleares están destinadas a fines pacíficos. Insta además a los Estados a que cumplan sus obligaciones internacionales y exhorta en particular a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad y el OIEA y se adhiera al Tratado y a la República Islámica del Irán a que responda a las preocupaciones internacionales en relación con su programa nuclear.

28. Todos los Estados deberán actuar para contrarrestar el tráfico ilícito de material y tecnología a fin de fortalecer el régimen de no proliferación. Se precisa un enfoque que tenga en cuenta la totalidad de la cadena de suministro para asegurar que el sistema sea robusto pero no perjudique el comercio legítimo. El Gobierno de Singapur fue el primero en la región de Asia sudoriental en establecer un régimen de control de las exportaciones, ha participado en foros internacionales de intercambio de información y

trabaja con la Iniciativa de lucha contra la proliferación para robustecer la no proliferación.

29. El Gobierno de Singapur apoya el derecho de todos los países a usar la energía y tecnología nucleares con fines pacíficos con arreglo a lo dispuesto en el artículo IV del Tratado, siempre y cuando cumplan con las responsabilidades que conlleva ese derecho y den seguridades de que sus programas nucleares están destinados a fines pacíficos. Todos los actores de la industria nuclear deben mantener las más altas normas de protección y seguridad para garantizar la sostenibilidad de la energía nuclear.

30. **El Sr. Meriç** (Turquía) dice que la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos que encaran la paz y la seguridad depende de que se haga el mejor uso de foros como el proceso de examen del Tratado. El Gobierno de Turquía ha asumido el compromiso de erradicar las armas nucleares, al tiempo que sus políticas de seguridad excluyen la producción y el uso de las armas de destrucción en masa. Turquía es parte en todos los instrumentos y regímenes internacionales de no proliferación y control de las exportaciones y apoya su universalización. El país está comprometido además con la aplicación de los tres pilares del Tratado que se refuerzan mutuamente- el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El país viene desarrollando su propio programa de energía nuclear y cree que los Estados que cumplen sus obligaciones internacionales deberían beneficiarse de esa energía. Las medidas de no proliferación no deberían entorpecer la cooperación sobre los usos pacíficos de la tecnología nuclear. Ello reviste una importancia crucial para Turquía, que necesita la energía nuclear para satisfacer sus crecientes necesidades de energía.

31. La atmósfera creada a raíz de la Conferencia de Examen de 2010 ha sido positiva, con la aprobación del plan de acción, la entrada en vigor del Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (el nuevo Tratado START), y los progresos realizados para asegurar el material radiactivo mediante el proceso de la Cumbre sobre seguridad nuclear. Sin embargo, 2013 ha sido un año caracterizado por dificultades. La proliferación nuclear es una amenaza, al tiempo que resultará difícil lograr un equilibrio entre el desarme y la no

proliferación. Es por ello que deberán fortalecerse y revitalizarse los mecanismos del Tratado.

32. La delegación de Turquía exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que reduzcan de manera irreversible sus existencias de conformidad con el artículo VI, eliminen esas armas de sus doctrinas militares y se adhieran a los tratados por los que se establecen zonas libres de esas armas. El Gobierno de Turquía lamenta que no se haya celebrado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento de ese tipo de zona en el Oriente Medio y espera que la conferencia se celebre tan pronto sea posible.

33. Para que sea sostenible, todos los Estados deberán ratificar el Tratado, deberá fortalecerse el sistema de salvaguardias del OIEA, deberán mejorarse los controles de las exportaciones, deberá entrar en vigor lo antes posible el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, deberán reanudarse las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, y las preocupaciones suscitadas por la no proliferación deberán resolverse por los canales diplomáticos. Deberán reanudarse los trabajos de la Conferencia de Desarme y aprobarse un programa de trabajo.

34. La comunidad internacional no debería perder de vista el riesgo que supone la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y debería crear mayor conciencia de las consecuencias humanitarias de la detonación de un arma nuclear. Los Estados deberían cooperar y entablar un diálogo para un futuro mejor. La paz y la seguridad mundiales se alcanzarán mediante una visión común y la interdependencia y no mediante la disuasión nuclear.

35. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que, si bien con la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas en marzo de 2013 ha aumentado la confianza en el multilateralismo, el régimen de no proliferación encara dificultades. La delegación de Estonia condena la realización de un ensayo nuclear por la República Popular Democrática de Corea en febrero de 2013, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, y exhorta a ese país a que se abstenga de nuevas provocaciones. Si bien los Estados partes tienen derecho a retirarse del Tratado en virtud de lo dispuesto en el artículo X, como ha hecho la República Popular Democrática de Corea, no deberían violar el Tratado antes de retirarse de él. El ciclo de examen de

2015 es una oportunidad para que la comunidad internacional aborde el abuso del artículo X.

36. El Gobierno de Estonia lamenta que no se haya celebrado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, por lo que exhorta a los interesados a que faciliten la celebración de esa conferencia. El artículo VI del Tratado constituye una buena base para establecer el estado de derecho en materia de desarme. Para eliminar las armas nucleares sin hacer peligrar la seguridad se necesitan mayor transparencia en lo que respecta a los arsenales nucleares y confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares.

37. La delegación de Estonia toma nota de los progresos realizados en la aplicación del nuevo Tratado START y acoge con beneplácito los trabajos sobre un pacto entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para reducir el número de armas no abarcadas aún por un acuerdo. Lamenta que en la Conferencia de Desarme no se haya acordado un programa de trabajo, lo que dificulta la aplicación del artículo VI del Tratado. En espera de la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, los Estados deberían declarar una moratoria voluntaria de la producción de material fisionable apto para la fabricación de armas. El orador exhorta al resto de los Estados incluidos en el anexo 2 a que ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y permitan su entrada en vigor.

38. Por último, la delegación de Estonia acoge complacida los progresos realizados en materia de control de las exportaciones, que asegura que el comercio nuclear con fines pacíficos no contribuya a la proliferación. El orador exhorta a los Estados a que apliquen directrices convenidas multilateralmente a la hora de establecer sus propios controles de las exportaciones.

39. **El Sr. Simon-Michel** (Francia) dice que la prioridad del Gobierno de Francia es asegurar la consolidación del Tratado mediante la aplicación del plan de acción de 2010. La República Islámica del Irán sigue violando las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del OIEA y ha rehusado dar seguimiento a las propuestas formuladas por el Reino Unido, Francia, Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y China (el E3+3) en

sus conversaciones celebradas en Almaty (Kazajstán) en febrero de 2013. La República Islámica del Irán deberá adoptar medidas concretas para garantizar que la crisis se resuelva por medios diplomáticos.

40. El lanzamiento del misil de largo alcance en diciembre de 2012 y el ensayo nuclear de 2013 llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea y las amenazas dirigidas por ese país contra la República de Corea, el Japón y los Estados Unidos son inaceptables. La comunidad internacional deberá mantenerse alerta y seguir ejerciendo presión sobre ese país. El Gobierno de Francia también exhorta a la República Árabe Siria a que sea transparente en lo que respecta a sus actividades nucleares pasadas o presentes.

41. En lo tocante al desarme nuclear, Francia seguirá cumpliendo sus responsabilidades en su condición de Estado poseedor de armas nucleares. El país redujo en un tercio el componente aerotransportado de su fuerza de disuasión en 2012, redujo su arsenal a la mitad en los veinte años previos, desmanteló sus armas terrestres, redujo en un tercio sus fuerzas navales de disuasión, ha sido transparente en relación con el número de ojivas que posee y desmanteló su polígono de ensayos e instalaciones de producción de material fisionable de forma unilateral, total e irreversible. Francia asistió a reuniones de alto nivel con otros Estados poseedores de armas nucleares con miras a fomentar la confianza, armonizar la terminología nuclear y mejorar la verificación, la transparencia y la presentación de informes.

42. El Gobierno de Francia es parte en los protocolos pertinentes del Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba). Suscribió además declaraciones paralelas en septiembre de 2012 en las que reconoció la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y espera que el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental se firme lo antes posible. El Gobierno de Francia también reanudará las consultas para la ratificación del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central (el Tratado de Semipalatinsk).

43. En un esfuerzo por lograr avanzar en la arena multilateral en un tratado de prohibición de la

producción de material fisionable, el Gobierno de Francia apoya la resolución 67/53 de la Asamblea General, hará una aportación al informe del Secretario General sobre el asunto y exhorta a todos los Estados partes a que hagan lo propio.

44. Todos los Estados que cumplan cabalmente sus obligaciones internacionales y lleven a cabo sus actividades nucleares con fines civiles de buena fe deberían poder beneficiarse del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Tras el accidente de Fukushima, hay que estar más alertas. El Gobierno de Francia está comprometido con el desarrollo seguro y ambientalmente inocuo de la energía nuclear para fines civiles. Debería aplicarse el plan de acción del OIEA sobre seguridad nuclear y deberían fortalecerse los marcos internacionales de transparencia y exámenes por homólogos y perfeccionarse los mecanismos de respuesta rápida en caso de accidentes y la responsabilidad internacional en materia de energía nuclear para usos civiles.

45. El Gobierno de Francia sigue comprometido con el proceso de la Cumbre sobre seguridad nuclear habiendo ratificado recientemente la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Los Estados partes deberían hacer todo lo posible por que se celebre cuanto antes una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

46. **La Sra. Higgie** (Nueva Zelandia) dice que los tres pilares del Tratado —el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos— deberían aplicarse de una manera equilibrada y transparente. Es necesario seguir trabajando para cumplir la promesa de las disposiciones sobre desarme nuclear formuladas en 2010, especialmente las que figuran en la medida 5 contenida en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. La Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Oslo en 2013 y el grupo de trabajo de composición abierta sobre desarme nuclear han permitido que la comunidad internacional avance en la consecución del objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

47. El Gobierno de Nueva Zelandia está comprometido con el Tratado y sus Conferencias de Examen. Lamenta que no se haya celebrado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente



Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y espera que la conferencia pueda celebrarse en breve. El desarme nuclear y la no proliferación están indisolublemente ligados y se refuerzan mutuamente.

48. El Gobierno de Nueva Zelanda está comprometido con el sistema de salvaguardias y cree que los Estados partes tienen el deber no sólo de cumplir sus obligaciones en virtud del sistema, sino también de hacer frente a todos los problemas que surjan respecto del cumplimiento de las salvaguardias, dondequiera que ocurran. Exhorta a la República Árabe Siria y a la República Islámica del Irán a que adopten medidas concretas para dar respuesta a las preocupaciones de la comunidad internacional por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de salvaguardias.

49. El derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos conlleva la obligación de garantizar de garantizar la seguridad. El Gobierno de Nueva Zelanda apoya el proceso de la Cumbre sobre seguridad nuclear y la labor del OIEA se hace eco de su compromiso con ese principio.

50. **El Sr. Kitano** (Japón) dice que la urgencia de la labor del Comité fue puesta de relieve por el ensayo nuclear llevado a cabo en febrero de 2013 por la República Popular Democrática de Corea pese a los llamamientos internacionales para que se abstuviese de toda provocación, socavando así la paz y la seguridad regional e internacional. A fin de hacer frente a esos desafíos, los tres pilares del Tratado deberán aplicarse de manera equilibrada. Es por ello que el Gobierno del Japón acoge con satisfacción la resolución [2094 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, que fortalece las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea.

51. El Gobierno del Japón también viene trabajando en el marco de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para reducir el riesgo nuclear, mantener el impulso político y promover el desarme y la no proliferación. Espera que pueda celebrarse en breve una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

52. El Japón, único país que ha padecido ataques nucleares, ha contribuido activamente a la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares y ha seguido promoviendo la educación sobre las consecuencias de esos ataques, en particular por

conducto de su programa de “comunicadores especiales para un mundo sin armas nucleares”, que permite que los supervivientes de los ataques nucleares de 1945 contra Hiroshima y Nagasaki intercambien experiencias con audiencias internacionales. Los jóvenes también pueden compartir sus conocimientos de los efectos de los ataques nucleares y sus opiniones sobre la eliminación de esas armas por conducto del programa de “comunicadores jóvenes para un mundo sin armas nucleares”.

53. Deberían aplicarse las medidas contenidas en el plan de acción de 2010 relacionadas con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y nuevas reducciones de los arsenales nucleares a fin de reducir el riesgo de un ataque nuclear y sus consecuencias humanitarias. El derecho de los Estados partes de usar la energía nuclear con fines pacíficos depende de que cumplan sus obligaciones en materia de no proliferación y garanticen la seguridad nuclear. Por consiguiente, el régimen de salvaguardias del OIEA debería robustecerse mediante la concertación universal de acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales consiguientes.

54. **El Sr. Minty** (Sudáfrica) dice que la continua retención de armas nucleares sirve de catalizador para la proliferación ulterior. Pese al acuerdo concertado en cuanto al Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, que infunde una esperanza renovada de que se podrán alcanzar los objetivos generales del Tratado, siguen habiendo dudas en cuanto a la aplicación de acuerdos pasados. A la mayoría de los Estados partes en el Tratado les preocupan sobremanera la falta de urgencia y gravedad que se observa en el enfoque del desarme nuclear y la posible reinterpretación por algunos Estados partes de los acuerdos concertados en Conferencias de Examen anteriores, lo que socava gravemente el régimen del Tratado.

55. Aparte de los modestos avances en la reducción del número de armas nucleares estratégicamente desplegadas en el contexto del nuevo Tratado START, se han realizado escasos progresos concretos en materia de desarme nuclear desde 2010. La elaboración de nuevas categorías de armas nucleares y sus sistemas vectores confirma el deseo continuo de algunos Estados de retener esas armas indefinidamente, en contravención de sus obligaciones jurídicas y



compromisos políticos. La dependencia continua respecto de las armas nucleares ha provocado mayor inseguridad entre los Estados que no poseen armas nucleares. En consecuencia, el ofrecimiento de garantías de seguridad eficaces y jurídicamente vinculantes es un elemento fundamental del Tratado.

56. Los Estados partes tienen la obligación de concertar acuerdos de salvaguardias conforme exige el Tratado. Los protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias entre los Estados y el OIEA son instrumentos indispensables que permiten que el Organismo dé garantías dignas de crédito respecto de la ausencia de material y actividades nucleares no declarados. Es alentador que desde 2010 otros Estados hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales.

57. El Gobierno de Sudáfrica condena enérgicamente el más reciente ensayo nuclear llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea y exhorta a ese país a que desmantele todas sus armas nucleares de manera verificable, regrese al Tratado sin demora, someta todas sus instalaciones a una verificación amplia del OIEA y ayude a fomentar confianza en el desarme nuclear y la no proliferación nuclear a escala mundial. El Gobierno de Sudáfrica también es partidario de una solución pacífica de la controversia en torno al programa nuclear de la República Islámica del Irán y rechaza enérgicamente toda amenaza de intervención militar.

58. El derecho inalienable de todos los Estados a usar la tecnología nuclear con fines pacíficos reviste particular importancia para África, dada su necesidad de disponer de suministros de energía suficientes para impulsar el crecimiento económico sostenible y acelerado. El propio Gobierno de Sudáfrica viene promoviendo el crecimiento y desarrollo económicos invirtiendo en la infraestructura energética, ampliando el acceso a servicios energéticos asequibles, reduciendo la contaminación y mitigando los efectos del cambio climático. Sin embargo, el Gobierno de Sudáfrica apoya la aplicación plena del Tratado y su universalidad a fin de lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

59. **El Sr. Carle** (Organismo Internacional de Energía Atómica) dice que funcionan actualmente 437 reactores nucleares en 30 países. En 2012 la energía nuclear generaba el 12,3% de la electricidad a nivel mundial y para 2030 la capacidad de generación de

energía nuclear crecerá en entre un 23% y un 100%, con el mayor crecimiento en los países que ya cuentan con centrales nucleares en funcionamiento. La Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nuclear para el siglo XXI de la OIEA se celebrará en junio de 2013 en la Federación de Rusia.

60. El Organismo ha seguido empeñado en el proyecto de banco mundial de uranio poco enriquecido y ha llevado a cabo misiones técnicas en Kazajistán a ese respecto. Desde el accidente de Fukushima el Organismo ha ampliado su programa de exámenes por expertos homólogos que evalúa la seguridad operacional de las centrales nucleares de un país y la eficacia de su sistema normativo, su grado de preparación para emergencias y sus arreglos de respuesta. En 2012 el OIEA ha impartido capacitación a unas 2.000 personas sobre todos los aspectos de la seguridad nuclear, realizó nueve misiones de exámenes por homólogos y donó más de 200 instrumentos de detección a los Estados.

61. El OIEA viene prestando apoyo a más de 120 países, trabajando en estrecha colaboración con los países recipientes y con asociados como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Organismo viene centrándose cada vez más en los proyectos multinacionales relacionados con cuestiones transfronterizas. En 2012 las aplicaciones nucleares relacionadas con los alimentos han sido objeto de especial atención. El OIEA tiene planes de construir un centro de diagnóstico y tratamiento del cáncer y viene colaborando con organizaciones internacionales dedicadas a la preservación del medio marino mientras crean mayor conciencia de las amenazas que se presentan en distintas circunstancias climáticas.

62. Siete Estados no poseedores de armas nucleares han concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo desde mayo de 2010, pero 13 Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado aún no lo han hecho. El número total de Estados que han concertado protocolos adicionales asciende a 119, de ellos 21 que lo han hecho desde mayo de 2010. Si bien se trata de un hecho alentador, el Organismo sigue exhortando a todos los Estados a que aprueben protocolos adicionales lo antes posible.

63. Desde 1993 el Organismo ha sido incapaz de llevar a cabo todas las actividades de salvaguardias previstas en el acuerdo de salvaguardias de la República Popular Democrática de Corea. Desde fines de 2002 el Organismo no ha podido en gran parte aplicar ninguna medida de verificación en ese país. En el caso de la República Islámica del Irán, si bien el Organismo sigue verificando que no se desvíe material nuclear declarado, dado que no recibe la cooperación necesaria, el Organismo es incapaz de dar seguridades creíbles de la ausencia de material y actividades nucleares no declarados en ese país. El Organismo llegó a la conclusión en 2011 de que un edificio destruido en la localidad de Dair Alzour en la República Árabe Siria en septiembre de 2007 probablemente era un reactor nuclear que debió declararse al Organismo.

64. **La Sra. Adamson** (Reino Unido) dice que el Tratado de No Proliferación, que debería ser el centro de la arquitectura internacional de no proliferación, sigue afrontando dificultades y presiones, en particular las ambiciones nucleares de la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, el riesgo de un ataque terrorista nuclear y la propagación de tecnología nuclear delicada. Es por ello que el Tratado deberá fortalecerse en sus tres pilares.

65. La tarea que queda por delante sería establecer la confianza y comprensión entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen; crear condiciones propicias para promover el desarme nuclear; responder a una retirada o a cualquier incumplimiento del Tratado; y eliminar los incentivos y las oportunidades para la proliferación, protegiendo al mismo tiempo el derecho inalienable a usar la energía nuclear con fines pacíficos.

66. El Reino Unido ha venido contribuyendo al desarme mediante una labor sobre la verificación y la transparencia y está empeñado en robustecer la arquitectura de no proliferación; luchar contra los programas que son motivo de preocupación; alentar el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en Asia sudoriental, Asia central y el Oriente Medio; y promover la energía nuclear segura en consonancia con los derechos que concede el artículo IV.

67. **El Sr. Uliyanov** (Federación de Rusia) lamenta la decisión unilateral y no autorizada adoptada por los patrocinadores de aplazar la propuesta conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una

zona libre de armas nucleares. Deben fijarse de inmediato nuevas fechas para celebrar esa conferencia, al tiempo que deberá celebrarse en un futuro cercano una conferencia preparatoria con todos los países del Oriente Medio que participarán en ella.

68. El Gobierno de la Federación de Rusia ha ratificado los protocolos I y II del Tratado por el que se declara a África Zona Libre de Armas Nucleares y apoya el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, cuyo estatuto jurídico deberá finalizarse en 2013. También ha culminado todos los procedimientos internos para adherirse al Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental, y lo considera listo para ser firmado por los Estados poseedores de armas nucleares.

69. Las salvaguardias del OIEA deben aplicarse de una manera más eficaz, aunque con total objetividad. Si bien el Gobierno de la Federación de Rusia apoya plenamente la universalización de los protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias, la adhesión a esos protocolos es un asunto voluntario. En relación con el accidente nuclear de Fukushima, la Federación de Rusia ha propuesto varias iniciativas para mejorar las normas jurídicas internacionales destinadas a garantizar la seguridad en las instalaciones de energía nuclear. Esas propuestas deberían aprobarse lo antes posible.

70. En 2012 la Federación de Rusia y los Estados Unidos siguieron trabajando activamente en la aplicación del nuevo Tratado START. Debe proseguir la labor sobre desarme nuclear con arreglo al artículo VI del Tratado de No Proliferación, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares sin excepción. En el artículo VI se exhorta a todos los Estados partes, y no solamente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que participen en el proceso destinado a alcanzar el desarme universal y general, hecho que suele pasarse por alto.

71. **La Sra. Rodríguez Camejo** (Cuba) dice que se necesita un instrumento internacional vinculante que prohíba por completo las armas nucleares. A ese respecto, el artículo VI reviste particular importancia, ya que en él se esboza el compromiso de los Estados partes de celebrar negociaciones sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo.

Lamentablemente, algunos Estados poseedores de armas nucleares carecen de la voluntad política para cumplir los acuerdos logrados en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, así como el plan de acción aprobado en 2010, con lo que siguen convirtiéndose en serios obstáculos para el logro de una convención internacional sobre desarme nuclear.

72. El doble rasero que caracteriza el actuar de la principal potencia nuclear, con el silencio cómplice de ciertos países occidentales, pone en peligro el objetivo de desarme nuclear. Mientras se empeñan en demonizar a determinados países por supuestas violaciones del régimen de no proliferación, acumulan y transfieren tecnologías que incrementan los arsenales nucleares de Estados no firmantes del Tratado, en franca violación del artículo I del Tratado.

73. Cómo firme partidario del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, el Gobierno de Cuba lamenta el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración en 2012 de una conferencia a esos efectos y espera que se celebre lo más pronto posible. El artículo IV del Tratado, en el que se establece el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, está siendo manipulado con fines políticos. La imposición de medidas unilaterales por parte de determinados países y la injerencia de otros órganos, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las prerrogativas que el TNO reconoce al OIEA son motivos de preocupación.

74. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías efectivas de parte de los Estados poseedores contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. Por ese motivo debe adoptarse un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Las declaraciones unilaterales y las zonas libres de armas nucleares son medidas insuficientes, poco seguras y carentes de fuerza desde el punto de vista jurídico a ese fin.

75. Por último, en septiembre de 2013 la Asamblea General celebrará su primera reunión de alto nivel sobre desarme nuclear, de conformidad con una resolución presentada por Cuba y apoyada por el Movimiento de los Países No Alineados. La oradora espera que la reunión represente un paso de avance concreto en el necesario camino hacia el desarme nuclear.

76. **El Sr. Pang Sen** (China) dice que cobra mayor fuerza el consenso en torno a la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, la situación de seguridad internacional está plagada de incertidumbres y amenazas crecientes. China está dispuesta a sumarse a otros Estados partes para mantener el fuerte impulso del proceso de examen. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían abandonar la doctrina de disuasión nuclear y comprometerse públicamente a no poseer armas nucleares permanentemente. Los países que cuentan con los arsenales nucleares más grandes tienen la responsabilidad especial y principal de lograr el desarme nuclear, por lo que deberían seguir efectuando reducciones sustanciales, verificables e irreversibles en sus arsenales nucleares. Deberá abandonarse el desarrollo de sistemas de defensa contra misiles, al tiempo que deberán emprenderse esfuerzos para promover la no militarización del espacio ultraterrestre.

77. Debe acometerse de una manera más equilibrada la proliferación nuclear, deberían condenarse los dobles raseros, deberían promoverse la adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA y deberían perfeccionarse los sistemas de control de las exportaciones nucleares. Debería salvaguardarse el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y perfeccionarse las medidas de seguridad nuclear para prevenir los accidentes y garantizar el uso seguro de la energía nuclear.

78. China ha mantenido su capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para su seguridad nacional y nunca ha desplegado armas nucleares en territorio extranjero. El país jamás ha participado en forma alguna en la carrera de armamentos nucleares y es partidario de la política de no ser el primero en emplear armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia. China ha suscrito y ratificado todos los instrumentos existentes sobre zonas libres de armas nucleares.

79. El Gobierno de China sigue siendo partidario del diálogo para la desnuclearización de la península coreana y cree que la cuestión nuclear en la República Islámica del Irán debería resolverse mediante la negociación. Acoge con satisfacción además la entrada en vigor del Tratado de Bangkok y el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central y apoya la pronta celebración de una conferencia internacional

sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

80. **El Sr. Cabactulan** (Filipinas) dice que la no celebración de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares podría tener profundas consecuencias para la próxima Conferencia de Examen y para el Tratado mismo. El orador exhorta nuevamente al Secretario General y a los patrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, así como al facilitador y a los países de la región, a que aseguren que se celebre una conferencia lo antes posible. El incumplimiento continuo del Tratado por los Estados partes debilitaría el documento así como los esfuerzos por alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Las persistentes amenazas por parte de la República Popular Democrática de Corea de lanzar ataques nucleares contra la República de Corea y los Estados Unidos son motivo de grave preocupación.

81. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sigue esperando la firma y ratificación del protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental por los cinco Estados poseedores de armas nucleares. El progreso del desarme nuclear se encuentra estancado actualmente, mientras que las perspectivas no son halagüeñas. El único camino general y universal a la eliminación total de las armas nucleares es por medio de una convención sobre armas nucleares. Se debería celebrar una conferencia internacional en un futuro cercano para fijar los parámetros de la eliminación de las armas nucleares y la prohibición de su producción, almacenamiento, transferencia y uso, o amenaza de su uso, y para disponer la destrucción de esas armas dentro de un plazo determinado.

82. **El Sr. Aryasinha** (Sri Lanka) dice que los tres pilares del Tratado precisan la misma atención. Deberían aplicarse las 13 medidas prácticas para cumplir los compromisos de desarme contraídos en la Conferencia de Examen de 2000. Se precisa un plan transparente, sostenible y creíble de desarme nuclear multilateral. Sri Lanka está comprometida con la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Deben iniciarse conversaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable que prohíba la producción de

material fisionable para la fabricación de armas nucleares y de otros artefactos explosivos nucleares.

83. Las recientes actividades en la península coreana que violan las leyes internacionales constituyen un recordatorio de la necesidad de que los Estados avancen hacia la eliminación total y la prohibición absoluta de los arsenales nucleares. El Gobierno de Sri Lanka acoge con beneplácito el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe, el Pacífico meridional, Asia sudoriental y África, y apoya la propuesta de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Es importante que se celebre una conferencia sobre ese tema lo antes posible.

84. Si bien los Estados partes tienen derecho a desarrollar, producir y usar la energía nuclear con fines pacíficos en virtud del artículo IV del Tratado, sobre ellos recae asimismo la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad nuclear. Todos los Estados deberían cumplir los objetivos del OIEA, que también deberá reforzar su programa de cooperación técnica a fin de ayudar a los Estados partes a usar la energía nuclear con fines pacíficos.

85. **La Sra. Ciobanu** (Rumania) dice que el éxito de la Conferencia de Examen de 2010 estableció una tendencia muy positiva para el futuro del régimen de no proliferación. El futuro del Tratado depende de la voluntad política de los Estados partes de velar por su aplicación plena y universalidad. El Gobierno de Rumania apoya todas las iniciativas destinadas a facilitar la labor de la Conferencia de Desarme, así como la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la aprobación y aplicación universales de los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA, así como de los protocolos adicionales consiguientes.

86. Rumania, país que cuenta con un programa nuclear civil, ha demostrado su respeto del derecho de cada país de beneficiarse del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que se satisfagan plenamente la no proliferación y las condiciones de seguridad. La delegación de Rumania lamenta que no se haya celebrado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, pero seguirá apoyando al Secretario General, a los patrocinadores y al facilitador en su empeño por celebrarla lo antes posible.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*